



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



Cofinanciado por  
la Unión Europea



**Resolución complementaria en relación con la ampliación del plazo de incorporación de los adjudicatarios de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 12.1 y 23.4 de la Orden por la que se conceden las ayudas correspondientes a la convocatoria de 2023 de proyectos de generación de conocimiento y actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, se modifica el plazo de incorporación y comunicación del personal investigador predoctoral contratado que deberá producirse en un plazo máximo de 6 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia de la resolución de concesión. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda. Excepcionalmente, en los casos en que sea necesario un plazo de tiempo mayor para la incorporación y así se solicite utilizando el modelo disponible en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, el órgano concedente podrá conceder una ampliación del plazo de incorporación.

En base a lo anterior, se amplía el plazo de incorporación de los adjudicatarios al **1 de junio de 2025**. Excepcionalmente, en los casos que sea necesario, se podrá solicitar un tiempo mayor para la incorporación que será valorado por la Comisión de Investigación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación/publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente

Código Seguro De Verificación	93fEGqGr891KyjSKzySiqg==	Fecha	03/02/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/93fEGqGr891KyjSKzySiqg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/93fEGqGr891KyjSKzySiqg%3D%3D</a>	Página	1/2





UNIVERSIDAD DE SEVILLA



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Cofinanciado por la Unión Europea



AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**EL RECTOR**

**(D.F 29 de enero de 2021) EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN**

**Fdo.:**

**En Sevilla, a fecha de la firma.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	93fEGqGr891KyjSKzySiqq==	<b>Fecha</b>	03/02/2025
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/93fEGqGr891KyjSKzySiqq%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/93fEGqGr891KyjSKzySiqq%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/2

